Hospital de Castro
Servicio de Salud Chiloé
Ministerio de Salud

RESOLUCION EXENTA Nº 5723

CASTRO, 28 JUN. 2018

REF: Autoriza la Compra que indica y Aprueba pago de factura.

EM / 79

VISTOS: Las necesidades del Servicio, DFL N°1 que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N° 2.763, de 1979 y de las leyes N°18.933 y N°18.469, Decreto Supremo Nº140/2005, Decreto Nº38/2005 que fija el Reglamento Orgánico de los establecimientos auto gestionados en Red, Ley N°21.053/17 del Ministerio de Hacienda que fijan el presupuesto para el año 2018, Resolución N°4433 del 07/05/2018 del Servicio de Salud Chiloé, Ley Nº19.886 de 29/08/2003 sobre Base de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones posteriores, Decreto 250/2004 que aprueba el Reglamento de dicha Ley, en especial su Art. 8, Res. N°1600/08 y N°10/2017, ambas de Contraloría General de la República y Orden de Compra 1514-2790-SE18 Reposición de Tapas de Goma para Canal de Instrumentos de Puente de Cistoscopia marca Stema.

CONSIDERANDO: Ord. N°143 de EU Jefe Pabellón Cirugía Menor, Cotización N°5587 de fecha 21/06/2018 de la empresa MEDES LIMITADA con V°B° del Jefe de Operaciones de fecha 25/06/2018.

Que, es necesaria la Reposición de Tapas de Goma para Canal de Instrumentos de Puente de Cistoscopia, marca Stema, instrumental adquirido mediante orden de compra N° 1514-1081-SE16 "Puente de Cistoscopia" por el Hospital de Castro.

Que, de conformidad a lo establecido en la Ley de compras, este proceso será informado a través del Mercado Público, como Trato Directo por Reposición o complementación de accesorios compatibles con modelos ya adquiridos.

Que, la Empresa MEDES LIMITADA , siendo conveniente a los intereses del servicio cumpliendo con las normativas anteriormente señaladas.

R E S U E L V O

1. **AUTORIZASE**, la Compra y pago a la Empresa:

EMPRESA	**: MEDES LIMITADA**
RUT	**: 76.016.388-0**
VALOR TOTAL	**: $ 70.210.-**

2. **AUTORIZASE,** el pago de la factura, previa recepción conforme.

3. **FORMALÍCESE**, el contrato de la presente adquisición mediante la emisión de la orden de compra y su posterior aceptación por parte del oferente individualizado.

4. **IMPÚTESE** el gasto total de esta cancelación ascendente a la suma de $ 70.210.- (Setenta Mil Doscientos Diez Pesos) con cargo a la ley de presupuestos para el año 2018 del Hospital de Castro, a la siguiente imputación presupuestaria:

COMPROMISO PRESUPUESTARIO N° 1265 FECHA 27 JUN. 2018
IMPUTACION SUB-TITULO
ITEM 22-04-012 VALOR $ 70.210.- SALDO 0

5. **PÓNGASE** la presente Resolución en conocimiento de: Interesado, Contabilidad, Abastecimiento, Operaciones, Oficina de partes.

SR.JFRM/SDA.LMP/CRAL.ADP/JO.CFO/JEEMM.MFO/mfo
REFRENDACION
PRESUPUESTARIA
SCI/FTP

ANOTESE Y COMUNIQUESE

SERVICIO DE SALUD CHILOÉ DIRECTOR HOSPITAL CASTRO

SR. JOSÉ FRANCISCO RICAURTE MENDOZA
DIRECTOR (S) HOSPITAL CASTRO